



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60102
(CUI 76001600000020180043701)
AFFER YESID GONZÁLEZ PERLAZA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 30 de agosto de 2021, durante el lapso comprendido entre el **veintitrés (23) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el trece (13) de octubre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **AFFER YESID GONZÁLEZ PERLAZA**, contra la sentencia de fecha 25 de junio de 2021 emitida por el Tribunal Superior de Popayán, que confirmó la dictada el 10 de julio de 2020 por el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Puerto Tejada, que condenó a González Perlaza como coautor de los delitos de homicidio agravado, homicidio agravado tentado y porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio suscrito por el doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ**, Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (09) páginas, recibido el 29 de septiembre de 2021.
- Oficio No. PSDCP- CON. N° 52 signado por el doctor **JAIME GUTIÉRREZ MILÁN**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en nueve (09) páginas, recibido el 12 de octubre de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial suscrito por la doctora **LUDY SANTIAGO SANTIAGO**, Defensora Pública de **AFFER YESID GONZÁLEZ PERLAZA**, en siete (07) páginas, recibido el 13 de octubre de 2021.
- La apoderada de víctima no presentó memorial alguno.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el catorce **(14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.